



**RETOS DE APLICACIÓN DE LA NIIF 16-ARRENDAMIENTOS EN TIEMPOS
DE PANDEMIA “COVID-19”**

AUTORES

**JUAN DAVID MONTOYA ZULETA
JESSICA ALEJANDRA TOSSE LLANTEN**

**DIRECTOR DEL PROYECTO
CAROLINA TAMAYO GIRALDO**

**UNIVERSIDAD ICESI
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS INTERNACIONALES
SANTIAGO DE CALI
2020**

**RETOS DE APLICACIÓN DE LA NIIF 16-ARRENDAMIENTOS EN TIEMPOS
DE PANDEMIA “COVID-19”**

**JUAN DAVID MONTOYA ZULETA
JESSICA ALEJANDRA TOSSE LLANTEN**

**Proyecto de Grado para optar al Título de Profesional en Contaduría
Pública Y Finanzas Internacionales**

**CAROLINA TAMAYO GIRALDO
Magister en Finanzas**

**UNIVERSIDAD ICESI
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS INTERNACIONALES
SANTIAGO DE CALI
2020**

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

DEDICATORIA

Este proyecto de investigación se lo dedicamos a nuestros padres quienes nos acompañaron en todo este proceso y que en definitiva sin su apoyo no lo habríamos logrado. Además, a nuestros hermanos que nos han ayudado a forjar nuestro carácter y crecer tanto personal como profesionalmente.

También, se lo dedicamos a nuestros compañeros que creyeron siempre que el mejor camino para triunfar en la vida es la educación.

AGRADECIMIENTOS

El desarrollo de este trabajo de grado significa el esfuerzo que hemos desempeñado en él y el compromiso de parte nuestra dando los últimos pasos para así obtener nuestro título profesional. No obstante, este trabajo no hubiera podido realizarse de forma contundente sin el apoyo de nuestra tutora, la maestra Carolina Tamayo quien nos brindó la información necesaria para el desarrollo de este.

A la Universidad por el apoyo y herramientas que nos ha brindado a lo largo de nuestra carrera, la cual nos califica para asumir los retos que se presenten en nuestra vida personal y profesional.

A nuestros familiares, especialmente nuestros padres que nos apoyaron en todo momento y en todo el proceso de formación que conlleva esta carrera profesional.

Contenido

OBJETIVOS	12
INTRODUCCION.....	13
NIIF 16-ARRENDAMIENTOS	15
CONSIDERACIONES MÁS IMPORTANTES QUE SE DEBEN TRATAR AL MOMENTO DE APLICAR LA NIIF 16	19
IMPACTOS EN LA NIIF 16-ARRENDAMIENTOS POR EL CORONAVIRUS	21
CONCLUSIONES	32
BIBLIOGRAFIA.....	34
REFERENCIAS	35

Tabla de Ilustraciones

Tabla 1 Flota operativa de Avianca 2019-2020.....	27
Tabla 2 Provisión para condiciones de retorno	28
Tabla 3 Inversiones CP, depósitos y activos.....	30
Tabla 4 Deuda por tipo de préstamo.....	30
Tabla 5 Aeronaves clasificadas como PP&E	31

GLOSARIO

ACTIVO POR DERECHO DE USO: Un activo que representa un derecho a que un arrendatario use un activo subyacente durante el plazo del arrendamiento.

ACTIVO SUBYACENTE: Un activo que es el sujeto de un arrendamiento, por el cual el derecho a usar ese activo ha sido proporcionado por un arrendador a un arrendatario.

ARRENDAMIENTO: Es un contrato, o parte de un contrato, que transmite el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

ARRENDAMIENTO A CORTO PLAZO: Un arrendamiento que, en la fecha de comienzo, tiene un plazo de arrendamiento de 12 meses o menos.

ARRENDAMIENTO FINANCIERO: Es un arrendamiento que transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente.

ARRENDAMIENTO OPERATIVO: Es un arrendamiento que no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente.

ARRENDADOR: Una entidad que proporciona el derecho a usar un activo subyacente por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

ARRENDATARIO: Una entidad que obtiene el derecho a usar un activo subyacente por un periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

CONTRATO: Un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles.

PERIODO DE USO: El periodo total de tiempo que se usa un activo para cumplir un contrato con un cliente.

VALOR RAZONABLE: Es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

RESUMEN

La NIIF 16 “Arrendamientos” es el resultado del proyecto conjunto iniciado por el IASB junto con el regulador contable FASB, cuyo objetivo inicial era la elaboración de una norma de convergencia entre las NIIF y los principios contables estadounidenses. Esta norma sobre arrendamientos aplica a todos los arrendamientos con la excepción de acuerdos de arrendamiento dentro del alcance de la NIC 41 “Agricultura”, CINIIF 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios”, NIIF 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias procedentes de Contratos con Clientes” y de la NIC 38 “Activos Intangibles”. Por ende, Avianca Holdings S.A realiza una serie de cambios en las políticas contables de sus estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2019, siendo el primer conjunto de estados financieros en los que el Grupo aplica esta norma y debido a que, la llegada del COVID-19 en marzo del 2020, impactó fuertemente la industria de las aerolíneas, Avianca debió acogerse a la protección del Capítulo 11 de la ley de Nueva York. Cambios que ocasionaron que la compañía tomara decisiones y nuevos retos respecto a todos los activos y pasivos que tenía clasificados de acuerdo a la NIIF 16 para poder adaptarse al nuevo mundo y afrontar la crisis mundial de la mejor forma posible.

Palabras claves: arrendamientos, Covid-19, políticas contables, cambios, estados financieros.

ABSTRACT

IFRS 16 "Leases" is the result of a joint project initiated by the IASB together with the accounting regulator FASB, whose initial objective was to develop a standard for convergence between IFRS and United States accounting principles. This standard on leases applies to all leases with the exception of lease agreements within the scope of IAS 41 "Agriculture", IFRIC 12 "Service Concession Arrangements", IFRS 15 "Revenue from Ordinary Activities from Contracts with Customers" and IAS 38 "Intangible Assets". Therefore, Avianca Holdings SA makes a series of changes in the accounting policies of its financial statements as of December 31, 2019, being the first set of financial statements in which the Group applies this standard and because, the arrival of COVID-19 in March 2020, strongly impacted the airline industry, Avianca had to avail itself of the protection of Chapter 11 of New York law. Changes that caused the company to make decisions and new challenges regarding all the assets and liabilities that it had classified according to IFRS 16 in order to adapt to the new world and face the global crisis in the best possible way.

Keywords: Leases, COVID-19, accounting policies, changes, financial statements.

OBJETIVOS

Objetivo General:

- Evaluar el impacto de la aplicación NIIF 16 – Arrendamientos en tiempos de covid-19.

Objetivos específicos:

- Entender la norma NIIF 16 – Arrendamientos, su alcance y medición, tanto inicial como posterior.
- Analizar los cambios de la norma con la llegada de la pandemia del covid-19.
- A modo de ejemplo, entender los impactos que tuvo el covid-19 en la empresa de aerolíneas Avianca.

INTRODUCCION

El COVID-19 es una enfermedad infecciosa causada por un virus específico y llamado comúnmente como “coronavirus”. La llegada de este virus fue algo inesperado para todos, ya que, generó un aislamiento obligatorio a nivel mundial afectando la economía de cada país e impactando negativamente en diferentes actividades económicas e industrias del mundo. Colombia no fue la excepción y el 06 de marzo del 2020 se confirmó el primer caso de COVID-19 en el país. A partir de este momento, se entró en fase de contención de la epidemia y las medidas han sido constantes para intentar detener la propagación de este virus. Además, el gobierno debió emitir leyes y regulaciones de aplicación en el ámbito nacional y a raíz de estos cambios por la pandemia el Ministerio de Hacienda presentó algunas modificaciones a la NIIF 16, que es la norma que rige los arrendamientos en Colombia, a través del decreto 1432 de 2020.

Una de las industrias en la que la epidemia tuvo un impacto más fuerte fue en la industria de las aerolíneas, debido, a las restricciones de viajes mundiales y el cierre de fronteras que implementaron muchos países. En este trabajo hablaremos principalmente de la aerolínea Avianca Holdings SA, que es una sociedad anónima constituida bajo las leyes de Panamá, que cotiza en el mercado de valores de Colombia y hasta junio del 2020 cotizó en el mercado de valores de los Estados Unidos. Avianca debió someterse a la protección del Capítulo 11 de la ley de Nueva York, en mayo del 2020, para reestructurar su compañía y buscar seguir prestando sus servicios.

Por ende, este documento tiene como finalidad poner en evidencia el impacto del COVID-19 sobre la NIIF 16 - Arrendamientos, los cambios que tuvo, los acuerdos a los que llegó tanto arrendatarios como arrendadores y algunos efectos que tuvo en sus contratos. Dichos cambios, los analizaremos en los estados financieros de la compañía Avianca Holdings S.A comparando la

información contable del año 2020 donde se propagó el virus y el 2019 donde se empezó a emplear la norma por primera vez.

NIIF 16-ARRENDAMIENTOS

Esta norma establece los principios para el reconocimiento, medición presentación e información a revelar de los arrendamientos. Se asegura de que los arrendatarios y arrendadores presenten información relevante representando fielmente las transacciones realizadas por cada parte, esto para proporcionar una base a los que hacen uso de la información de los estados financieros y, para evaluar el impacto que tienen los arrendamientos sobre la situación financiera de una entidad.

La NIIF 16 reemplazó:

- NIC 17 “Arrendamientos”.
- CINIIF 24 “Determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento”.
- SIC 15 “Arrendamientos operativos – Incentivos”.
- SIC 27 “Evaluación de la sustancia de las transacciones que involucran la forma legal de un arrendamiento”.

Además, esta norma es aplicable a todos los arrendamientos, incluyendo los arrendamientos de activos de derechos de uso en un subarrendamiento, a excepción de:

- Arrendamientos para la exploración o uso de minerales, petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.
- Arrendamientos de activos biológicos dentro del alcance de la NIC 41 “Agricultura”.
- Acuerdos de concesión de servicios dentro del alcance de la CINIIF 12, “Acuerdos de concesión de servicios”.
- Licencias de propiedad intelectual otorgadas por un arrendador dentro del alcance de la NIIF 15, “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”.

- Derechos de arrendatarios en virtud de los acuerdos de licencia dentro del alcance de la NIC 38, "Activos intangibles", para artículos como películas de cine, vídeos, juegos, manuscritos, patentes y copyright.

Así mismo, la IFRS 16 tiene algunas excepciones al momento de su reconocimiento tales como que, un arrendatario puede decidir no aplicar los requerimientos de los párrafos 22 a 49 a los arrendamientos de corto plazo (menor a un año) y los arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor. En este caso el arrendatario reconocerá los pagos por arrendamiento asociados con los arrendamientos como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento o según otra base sistemática.

Para lograr la correcta identificación de un contrato de arrendamiento, es importante tener en cuenta que este existe cuando hay un activo identificado y que de dicho activo haya un derecho de obtener sustancialmente todos sus beneficios económicos durante el periodo de uso. También, cuando el cliente tenga el derecho de direccionar y operar el activo durante el periodo de uso, sin que el proveedor tenga derecho a cambiar alguna de estas dos instrucciones. Y, por último, el cliente debe diseñar para qué y cómo será usado el activo subyacente durante el tiempo de uso, de lo contrario no existirá un contrato de arrendamiento.

De igual forma, cuando una entidad mide un arrendamiento de acuerdo a los requisitos de la NIIF 16, se debe determinar una tasa adecuada para el descuento de los pagos del arrendamiento. En la mayoría de los casos se usa la IBR que se define como el tipo de interés que un arrendatario tendría que pagar para pedir prestado durante un plazo similar y con una garantía similar, los fondos que son necesarios para tener un activo de valor similar al de un activo de derecho de uso en un entorno económico similar.

A continuación, nombraremos el tiempo de medición inicial y posterior que debe hacer tanto el arrendatario como el arrendador de acuerdo a la NIIF 16- Arrendamientos:

MEDICION INICIAL Y POSTERIOR DEL ARRENDATARIO:

Medición Inicial:

Activo: Derecho de uso, se realiza al costo, el cual comprenderá:

- Valor presente de los pagos por arrendamiento.
- Los pagos de arrendamiento realizados antes o desde la fecha de comienzo, restándole los incentivos de arrendamiento.
- Costos directos iniciales incurridos.
- Estimación de los costos a incurrir por desmantelamiento.

Pasivo:

- Valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha.
- Se descontará usando la tasa de interés implícita o la tasa que el arrendatario utilizará.

Medición posterior:

El activo se medirá aplicando el modelo del costo, menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro, además se tendrá que ajustar cualquier nueva medición del pasivo.

Ahora bien, el activo se medirá aplicando el modelo de valor razonable:

- Si un arrendatario utiliza el modelo de valor razonable, también aplicará ese modelo a los activos por derecho de uso que cumplan con la definición de propiedades de inversión a sus propiedades de inversión.

- Si el derecho de uso de los activos se relaciona con una clase de PPYE a la que el arrendatario aplica el modelo de revaluación de la NIC 16, podrá utilizar este modelo.

Por otra parte, el pasivo por arrendamiento se medirá:

- Incremento del pasivo por el interés.
- Reducción del importe en libros por los pagos realizados por el arrendamiento.
- Nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento.

La modificación en el plazo del arrendamiento se mide como una modificación en el contrato, el arrendatario medirá nuevamente el pasivo por arrendamiento, descontando los pagos a una nueva tasa modificada, y ajustando el valor del activo por derecho de uso.

MEDICION INICIAL Y POSTERIOR DEL ARRENDADOR:

En el caso de un arrendador, deberá clasificar sus arrendamientos como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero. Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente. Por otra parte, un arrendamiento se clasificará como operativo si no se transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherente a la propiedad de un activo subyacente.

CONSIDERACIONES MÁS IMPORTANTES QUE SE DEBEN TRATAR AL MOMENTO DE APLICAR LA NIIF 16

Un arrendamiento es un contrato, o parte de un contrato, que otorga el derecho a ejercer el control del uso de un activo identificado durante un cierto periodo de tiempo a cambio de una contraprestación.

Además, para determinar si un contrato otorga el derecho a ejercer control de uso de un activo identificado por un periodo de tiempo, la entidad debe evaluar si, a lo largo de dicho periodo, el cliente tiene:

1. el derecho a obtener sustancialmente todos los beneficios económicos derivados del uso del activo identificado.
2. el derecho a dirigir el uso de dicho activo.

El arrendador no tendrá que hacer ajuste alguno de transición al inicio, sino que empezará a aplicar la NIIF 16 a partir de la fecha de la primera aplicación, excepto en el caso de que sea subarrendador donde, tendrá que seguir las instrucciones específicas en la primera aplicación.

Los pasivos por arrendamientos deben tener en cuenta las cuotas fijas con independencia de la forma en la que se hayan concluido en el contrato. Por esto, el IASB ha incluido el concepto de cuotas en sustancias fijas, en inglés (**in-substance fixed payments**) lo que básicamente quiere darnos a entender es tratar de capturar los pagos que podrían ser teóricamente variables, pero que en realidad son inevitables en el contrato.

Por otro lado, de acuerdo a la NIC 8 la cual nos habla de cambios en políticas contables, estimaciones y errores, este cambio hacia los estados financieros se debe presentar de la siguiente forma:

Un arrendatario aplicará la NIIF 16 a sus arrendamientos de forma retroactiva a cada periodo sobre el que se informe anteriormente presentado, aplicando la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

Cuando un cambio en una política contable se aplique retroactivamente, la entidad ajustará los saldos iniciales de cada componente afectado del patrimonio para el periodo anterior más antiguo que se presente, revelando información acerca de los demás importes comparativos para cada periodo anterior presentado, como si la nueva política contable se hubiese estado aplicando siempre.

Sin embargo, Avianca Holdings S.A en sus estados financieros del año 2019 aplica la NIIF 16 por primera vez utilizando el enfoque retrospectivo modificado, es decir, el Grupo presentó la información contable aplicando la norma a partir del 01 de enero de 2019 y no modificó la información comparativa de los años anteriores. Según un estudio de KPMG la mayoría de las entidades optaron por aplicar el enfoque retrospectivo modificado porque es menos trabajoso y provee una serie de simplificaciones en la adopción inicial de la IFRS 16.

IMPACTOS EN LA NIIF 16-ARRENDAMIENTOS POR EL CORONAVIRUS

La duración e impactos de la crisis sanitaria producida por el COVID-19 ha ocasionado que este incida en actividades económicas y empresariales a nivel internacional. Por esto, el gobierno, entes reguladores e instituciones han adoptado medidas que logren mitigar el impacto y, las empresas se puedan adaptar fácilmente a la situación que se está viviendo. Así, han tratado de incorporar principalmente mayor flexibilidad en cuanto a aspectos normativos que afectan directamente las empresas y que apoyen la economía y el empleo.

Ahora bien, teniendo en cuenta que este trabajo tiene como finalidad dar a conocer algunos impactos del virus sobre la NIIF 16, es importante hacer referencia a que producto de esta pandemia muchas empresas se vieron obligadas a negociar con sus arrendadores los pagos de alquiler, desde pequeños comerciantes hasta multinacionales como es el caso de la compañía que se tomó como ejemplo en esta investigación, Avianca Holdings S.A. Todas se centraron en la búsqueda de diferentes formas o acuerdos de pagos que les permitieran aliviar sus flujos de caja. Entre estos acuerdos se pueden plantear casos en los que se otorgue al arrendatario extensiones de plazo, modificación definitiva del valor del canon de alquiler, terminación o modificación del tipo de contrato y una reducción por un tiempo definido del valor del arrendamiento.

Un ejemplo de lo anterior, es que a raíz de los cambios que se presentaron por la pandemia, en mayo de 2020, el IASB emitió una enmienda a la NIIF 16 denominada "Concesiones de arrendamiento relacionadas con COVID-19". En Colombia, esta enmienda fue incorporada mediante el Decreto 1432 del 05 de noviembre del 2020. En el cual se modifica la NIIF 16-Arrendamientos, que le permite a las empresas contabilizar las concesiones de arrendamiento relacionada con el COVID-19 como si no fueran modificaciones en los contratos de arrendamiento¹, es decir, el arrendatario que haga esta elección debe

¹ <https://actualicese.com/exencion-en-la-niif-16-arrendamientos-por-el-covid-19/>

contabilizar cualquier cambio en los pagos de arrendamiento producto de la concesión de alquiler relacionada con el virus de la misma forma que como lo haría aplicando la NIIF 16 si el cambio no fuera una modificación del arrendamiento. Sin embargo, es importante tener en cuenta que primero esta exención aplicaba solo para concesiones de arrendamiento que afectaran los pagos vencidos hasta el 30 de junio de 2021 pero en reciente modificación, el IASB amplió el alivio por un año más.

Además, el Decreto Reglamentario 1432, permitió que las entidades del grupo uno (1)² apliquen esta exención para contabilizar las concesiones de arrendamiento, pero, se pueden presentar tres escenarios distintos que nos simplifican en la revista Actualícese y en cada uno se aplica de diferente forma:

1. Renuncia o condonación de los pagos por arrendamiento: En este escenario el arrendador le condona parte de los pagos por arrendamiento al arrendatario. Si el arrendatario opta por aplicar esta exención, debe contabilizar la condonación como un pago variable y debe dar de baja la parte del pasivo que ha sido condonado reconociendo al mismo tiempo una ganancia en el estado de resultados.
2. En el segundo escenario el arrendador permitiría la disminución de los pagos por arrendamiento por un periodo, y posterior a este periodo habrá un aumento de los pagos. En este caso, no se modifica el valor del pasivo por arrendamiento, pero se debe hacer un ajuste para que este pasivo refleje el valor presente de los nuevos cánones. Entonces, la diferencia entre el valor del pasivo medido con el nuevo canon y el valor en libros antes de tomar la exención se debe contabilizar como un gasto por intereses.

² Entidades grupo 1: Emisores de valores, entidades de negocio de interés público, entidades que tengan más de 200 trabajadores activos o con activos > 3000 SMLV,

3. Por último, también es posible una combinación de los dos escenarios anteriores aplicando ambos tratamientos contables explicados en el literal 1 y 2.

Por otro lado, el 10 de abril de 2020, el IASBI publicó un material complementario en el que plantea puntos importantes sobre la aplicación de la NIIF16-Arrendamientos en la contabilización que debe realizar tanto el arrendador como el arrendatario, sobre los contratos de arrendamiento que hayan sido afectados por los impactos del COVID-19. El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, rescata que en el caso de que se presenten cambios significativos en las condiciones del contrato, los pagos, el derecho de uso del bien arrendado o en el plazo del contrato, se deben tener en cuenta dos casos para así mismo realizar su respectiva presentación en la información contable.

En el primero, si los cambios se deben a la aplicación de los términos acordados al inicio del contrato el arrendatario debe reconocer en el resultado del periodo el interés sobre el pasivo por arrendamiento y los pagos por arrendamiento variables no contabilizados. En el segundo caso, si los cambios se deben al surgimiento de nuevas condiciones el arrendador y el arrendatario deben aplicar las modificaciones del arrendamiento como está estipulado en la norma. El IASB mediante este material también plantea que los arrendatarios y arrendadores deben evaluar si requieren contabilizar deterioro en los bienes arrendados o que tengan en arrendamiento por los efectos económicos a largo plazo que podría haber causado la pandemia.

Así mismo, la tasa de descuento (elemento de un contrato de arrendamiento) también sufrió ciertos impactos contables generados por los nuevos acuerdos entre arrendadores y arrendatarios generados por la crisis del coronavirus. Esto, principalmente porque se requeriría aplicar una nueva IBR, lo que traería consigo la revisión de tasas vigentes de mercado y el impacto en diferentes variables macroeconómicas como lo es la prima de riesgo país, calificaciones crediticias,

monedas, tasas de títulos de deuda y otras variables que incrementaron sus indicadores de volatilidad por la pandemia.

Según un estudio realizado por Financial Risk Management del equipo de KPMG en Colombia, estas tasas de rentabilidad de los bonos colombianos experimentaron variaciones de hasta el -21,17% desde que inició el brote del COVID-19 en América Latina. Es por esta razón, que en este país los contratos de arrendamiento que tenían un plazo promedio de 5 años y que tenían un componente de tasas libres de riesgo en la estimación de la IBR, generaron una revaloración de los arrendamientos. Lo que ocasionó que se afectaran cuentas de los estados financieros y también, indicadores como índices de cobertura de intereses o indicadores de apalancamiento.

IMPACTOS EN AVIANCA HOLDING S.A.

Para continuar con el objetivo de nuestro trabajo vamos a ver de una manera más práctica la forma en que se implementó la NIIF 16 por primera vez en una empresa que hace parte de la industria de las aerolíneas y los efectos en sus estados financieros del 2020 por la coyuntura del COVID-19 comparada con la información contable del 2019 donde se empezó a aplicar la norma por primera vez.

Avianca Holdings S.A, es una sociedad anónima, constituida bajo las leyes de la República de Panamá. Cotiza en el mercado de valores de Colombia y hasta junio de 2020 cotizó en el mercado de valores de los Estados Unidos, y está sujeta al control de la Superintendencia Financiera de Colombia. Es una de las aerolíneas que ha trabajado por más de 100 años y que ofrece servicio de pasajeros a 65 destinos en 22 países. Además, de integrar servicios como aerolíneas de carga, un programa de fidelidad y otras actividades relacionadas con el turismo, la ingeniería, mantenimiento y servicios especializados de mantenimiento.

Antes del 01 de enero de 2019, los arrendamientos en los que la entidad asumía todos sus riesgos y beneficios se clasificaban como arrendamientos financieros, en base con la NIC 17 "Arrendamientos". En su reconocimiento inicial, el activo arrendado se valorizaba al menor entre el valor razonable del bien o el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento. Cuando el Grupo aplicó por primera vez la NIIF 16-Arrendamientos usando el enfoque retrospectivo modificado ocasiono que hubiera unos cambios importantes en las políticas contables. Sin embargo, es importante destacar que la contabilidad del arrendador según la norma permanece sin cambios respecto a la NIC 17. Además, el Grupo optó por utilizar las exenciones de reconocimiento que establece la misma norma para contratos de arrendamiento a corto plazo y cuando los activos son de bajo valor.

Esta norma requería que los arrendatarios reconozcan un activo y pasivo por derecho de uso en el balance general para todos los contratos que se clasifiquen como arrendamientos. Esto, ocasionó que, a partir del 01 de enero de 2019, las 54 aeronaves que tenía la entidad en arrendamiento operativo, arrendamientos relacionados con el espacio de operaciones de terminal de aeropuertos, otros bienes inmuebles y otros arrendamientos relacionados con vehículos, maquinaria, tecnología se registraran como activos o pasivos de derecho de uso según correspondiera.

Sin embargo, debido a la pandemia del COVID-19 la industria en la que se encuentra esta compañía ha sido fuertemente golpeada por los impactos de este virus. Principalmente por las restricciones de viajes mundiales y el cierre de fronteras que tomaron como medida diferentes países desde marzo del 2020. Por esto, Avianca decidió someterse a la protección del Capítulo 11 de la ley de Nueva York, para reestructura la compañía y buscar seguir prestando sus servicios. Este proceso permite que la entidad se reorganice y complete la reestructuración financiera bajo la supervisión de las cortes de EE. UU, mientras permanece en posesión de sus activos. Es importante recalcar, que la implementación de este proceso tuvo un mayor impacto sobre la flota de Avianca, que inició con negociaciones con arrendadores y financiadores, para resguardar el efectivo mientras la compañía continuaba reconstruyendo su red.

Ahora bien, entraremos a hacer un análisis detallado de los estados financieros de la entidad terminados el 31 de diciembre de 2020 que fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y que se presentaron en dólares estadounidenses que también es moneda funcional de la matriz. Con el fin, de conocer los impactos monetarios y en las políticas que ocasiono el COVID-19 en la NIIF 16 "Arrendamientos" del Grupo.

De la flota que tiene Avianca del 2019 al 2020 podemos ver en la siguiente tabla que los arrendamientos operativos aumentaron y los arrendamientos financieros disminuyeron.

Aeronave	31 de diciembre de 2020			31 de diciembre de 2019		
	Propios/ Arrendamiento financiero	Arrendamiento Operativo (1)	Total	Propios/ Arrendamiento financiero	Arrendamiento Operativo (1)	Total
Airbus A-319	23	2	25	23	4	27
Airbus A-320	22	33	55	31	26	57
Airbus A-320 NEO	3	7	10	3	7	10
Airbus A-321	5	6	11	7	6	13
Airbus A-321 NEO	—	2	2	—	2	2
Airbus A-330	1	6	7	3	7	10
Airbus A-330F	6	—	6	6	—	6
Airbus A-300F	3	—	3	5	—	5
Boeing 787-8	8	5	13	8	5	13
Boeing 787-9	—	1	1	—	1	1
ATR-72	11	—	11	15	—	15
Boeing 767F	2	—	2	2	—	2
Embraer E-190	—	—	—	10	—	10
	84	62	146	113	58	171

Tabla 1 Flota operativa de Avianca 2019-2020

En los estados financieros del año 2020 de Avianca, recalcan que al finalizar los contratos de arrendamientos por las aeronaves se establecen determinadas condiciones para ser devueltas. Para cumplir con las condiciones de retorno, el Grupo incurre en gastos como el pago al arrendador de una tarifa de acuerdo con el uso de componentes a través de la duración del contrato de arrendamiento, el pago de los depósitos de mantenimiento al arrendador, o los costos de reacondicionamiento de componentes. En algunos contratos si el activo es devuelto en mejores condiciones de las que se recibió, Avianca tiene derecho a recibir una indemnización por parte del arrendador. Para esto, el grupo reconoce una provisión para el cumplimiento del retorno del activo teniendo en

cuenta las horas o ciclos volados, en la nueva entrega de las aeronaves, cualquier diferencia entre la provisión registrada y los costos reales se reconocen en el resultado del periodo. Como se muestra en la siguiente tabla:

	Al 31 de diciembre de 2020
Deuda	\$ 4.200.663
Cuentas por pagar	261.126
Gastos acumulados	22
Provisión para litigios	18.107
Provisión para condiciones de retorno	160.839
Otros pasivos	330
	\$ 4.641.087

Tabla 2 Provisión para condiciones de retorno

Negocio en marcha

Derivado de los efectos que ha tenido la pandemia de COVID-19, el Grupo ha reconocido una pérdida neta después de impuestos de \$1.094.135 al 31 de diciembre de 2020 (\$893.995 al 31 de diciembre de 2019), que originan un déficit patrimonial de \$1.301.772; y el estado consolidado de posición financiera reflejaba un exceso de pasivos corrientes sobre activos corrientes al 31 de diciembre de 2020 de \$4.843.757 (\$1.020.874 al 31 de diciembre de 2019).

Los planes de la administración, bajo la regulación del capítulo 11, incluyen algunas acciones relevantes como:

- Asesoría jurídica y financiera para el desarrollo e implementación del plan de reorganización bajo las leyes del Capítulo 11 y la toma de decisiones apropiadas bajo las condiciones actuales, lo que incluye rechazo de contratos y flexibilización de contratos de arrendamiento para limitar el consumo de caja en el periodo de reestructuración del Grupo.
- Renegociación de contratos con proveedores y arrendadores.

Esto con el objetivo de dar continuidad a las operaciones del grupo y recuperarse.

Durante el periodo se ha reconocido una provisión para cuentas incobrables, en relación con OceanAir Linhas Aéreas por \$10.153 USD, (\$7.627 USD en 2019), que corresponde principalmente a alquileres de aeronaves y cargos interlíneos. El 14 de julio de 2020, OceanAir fue declarado en quiebra. Todos los contratos a la fecha no están vigentes dada la situación actual de OceanAir y no se están ejecutando, por lo cual, Avianca envió a OceanAir una notificación de terminación de los contratos, por lo que no hay más relaciones comerciales entre las compañías.

Ahora bien, en cuanto a las inversiones de corto plazo, los depósitos y otros activos podemos ver que los depósitos con arrendadores aumentaron en \$ 7.981 y los depósitos en garantía disminuyeron para el año 2020 en \$ 2.148 como se muestra en la siguiente tabla:

	Nota	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Inversiones a corto plazo (1)		\$ 42.919	\$ 55.440
Total		\$ 42.919	\$ 55.440
Depósitos y otros activos - corto plazo:			
Depósitos con arrendadores (2)		\$ 19.944	\$ 11.963
Depósitos en garantía (3)		6.509	8.657
Otros (4)		11.091	18.030
Subtotal		37.544	38.650
Valor razonable de instrumentos derivados	31	—	525
Total		\$ 37.544	\$ 39.175
Depósitos y otros activos - largo Plazo:			
Depósitos con arrendadores (2)		\$ 41.098	\$ 35.374
Inversiones a largo plazo		1.339	—
Depósitos en garantía (3)		12.262	10.032
Otros (4)		848	8.657

Subtotal		<u>55.547</u>	<u>54.063</u>
Valor razonable de instrumentos derivados	31	—	11
Total		<u>\$ 55.547</u>	<u>\$ 54.074</u>

Tabla 3 Inversiones CP, depósitos y activos

Los depósitos con arrendadores corresponden principalmente a depósitos de mantenimiento, que se consideran recuperables, para las aeronaves arrendadas. Estos depósitos se aplican a los costos de eventos de mantenimiento futuros y se calculan con base en una medida de uso, tales como horas de vuelo o ciclos. La intención específica es que garanticen eventos de mantenimiento en aeronaves arrendadas.

Por el contrario, los depósitos en garantía corresponden principalmente a los importes pagados a los proveedores en relación con el arrendamiento de las instalaciones aeroportuarias, entre otros acuerdos de servicio.

Por otro lado, en cuanto a algunas transacciones del periodo, las principales adiciones durante el año con corte al 31 de diciembre de 2020, corresponden a una transacción de compra con arrendamiento posterior de nueve aeronaves Airbus A320 por valor de \$197.707 con Avolon Aerospace Leasing Limited.

	<u>31 de diciembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Aeronaves	\$ 1.883.281	\$ 1.832.500
Corporativo	2.644.419	1.294.049
Bonos	352.011	531.244
Derechos de uso – NIIF 16	1.401.545	1.198.530
	<u>\$ 6.281.256</u>	<u>\$ 4.856.323</u>

Tabla 4 Deuda por tipo de préstamo

En la anterior tabla se detalla el saldo de la deuda por tipo de préstamo que tomo Avianca Holdings SA. Como se puede observar la deuda clasificada como derecho de uso aumento al cierre del año 2020, esto, debido a las nueve aeronaves nombradas anteriormente registradas por un valor de \$ 191.819.

Sin embargo, Avianca como deudor en los casos del Capítulo 11, adquirió la capacidad de rechazar contratos onerosos pendientes de ejecución y arrendamiento no vencidos. Por ende, las principales bajas al 31 de diciembre de 2020 corresponden a 12 aeronaves³ por valor de \$ 221.866. Como resultado de estos rechazos, las obligaciones con los prestamistas y arrendadores se extinguieron y también Avianca perdió el control sobre los activos relacionados, lo que originó la baja de los activos y pasivos asociados a estos aviones.

Otro aspecto importante visto en los estados financieros de la compañía es que durante el año 2020 diferentes aeronaves que estaban clasificadas como activos mantenidos para la venta fueron reclasificadas como propiedad planta y equipo como se puede ver en la siguiente tabla.

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Aeronaves Airbus (1, 2)	—	128.640
Aeronaves Airbus – venta y arrendamiento posterior (1, 2)	—	489.149
Inventario de partes E-190 (3)	884	63.264
Total de activos mantenidos para la venta	\$ 884	\$ 681.053
Pasivos asociados con activos mantenidos para la venta	—	490.458
Total deuda activos mantenidos para la venta	\$ —	\$ 490.458

Tabla 5 Aeronaves clasificadas como PP&E

Esto se debe a que, su venta no cumple con el criterio de “altamente probable” por la situación actual producida por el COVID-19 y también por lo que el Grupo se acogió de manera voluntaria bajo el Capítulo 11.

³ Las aeronaves rechazadas corresponden a 2 A330, 2 A319, 2 A320, 2 A321 y 4 ATR-72

CONCLUSIONES

Nadie esperaba la situación actual que estamos viviendo a nivel mundial a causa de la pandemia. En ningún sector económico, sanitario, político o social se consideró la amenaza tan grande que representaba el virus Covid-19.

Colombia es un país incapaz de mantener económicamente a pequeñas y grandes empresas durante un aislamiento de más o menos 4 y 5 meses, a pesar de todas las ayudas y subvenciones gubernamentales, no son lo suficiente para subsistir o continuar con los negocios, las personas se ven en la necesidad de cumplir con sus obligaciones, pagando servicios, empleados, arriendos de locales, deudas, etc.

Ahora bien, la NIIF 16 sufrió unos importantes cambios, empezando por las 4 normas que reemplazó (NIC 17, CINIIF 24, SIC 15 y SIC 27), seguido de la aplicación de la norma, la cual es aplicable para cualquier tipo de arrendamiento, excepto los arrendamientos de recursos no renovables, de activos biológicos, de acuerdos de concesión de servicios, de licencias de propiedad intelectual otorgadas por un arrendador y de activos intangibles. Producto de esta pandemia y de la llegada de la norma, los arrendadores y los arrendatarios tuvieron que renegociar los pagos de alquileres planteando casos como extensiones de plazo, modificación definitiva del valor del canon de alquiler, terminación o modificación del tipo de contrato y una reducción por un tiempo definido del valor del arrendamiento.

Por otra parte, centrándonos en el Grupo Avianca el cual tuvo importantes cambios, empezando que desde antes del primero de enero del 2019 los arrendamientos del Grupo se clasificaban como arrendamientos financieros en base con la NIC 17 “arrendamientos”, luego pasó a utilizar el enfoque retrospectivo modificado en 2019 para así poder adoptar la NIIF 16 fácilmente. Esto ocasionó que los activos que tenía la compañía en arrendamientos

operativos al 01 de enero del 2019 se registraran como activos o pasivos de derecho de uso. Las operaciones programadas de pasajeros de Avianca se han visto afectadas desde mediados de marzo, reduciendo sus ingresos consolidados en 63%. Una de sus principales bajas para este año fue el termino de contratos sobre 12 arrendamientos de aeronaves al 31 de diciembre de 2020 por un valor de \$ 221.866, que se relacionan con el proceso de re organización bajo capítulo 11.

Para finalizar, la NIIF 16 supuso un cambio en el tratamiento contable de los contratos de arrendamientos, como lo observamos en todo el trabajo, incluyendo en los estados financieros de Avianca, por otro lado, una ventaja de adoptar esta norma será un mejor control de la financiación obtenida por los arrendadores y una mejor precisión de la información financiera que ofrecen a los distintos usuarios de sus estados financieros.

BIBLIOGRAFIA

Vadillo Conesa, C. (2019). La NIIF 16 Arrendamientos. Un estudio de su posible impacto y de la información divulgada sobre el mismo.

Narea Salvatierra, J. E. (2018). *ANALISIS DE NIIF 16 ARRENDAMIENTOS, UN CAMBIO PARA LAS EMPRESAS QUE TENGAN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS* (Bachelor's thesis).

Baidal Cirino, M. V. (2021). *Análisis de la enmienda NIIF 16, arrendamientos y sus implicaciones contables en el sector comercial por efecto del COVID-19, período 2019-2020* (Bachelor's thesis, La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena, 2021).

Castillo Pineda, Y. M. NIIF 16-Aplicación del estándar arrendamientos y el impacto del COVID en el mismo.

Capacho Laiton, K. J., & Zamudio Suarez, A. M. (2021). *Diagnóstico financiero de la compañía Avianca Holdings SA por crisis de la pandemia de Covid-19* (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios).

Godoy Godoy, N. C., & Pérez Fernández, A. K. (2021). *Quiebra empresarial caso Avianca Holdings SA* (Doctoral dissertation, Universidad EAFIT).

Beltrán Téllez, J. K. Como deben evaluar los auditores los hechos relacionados con la hipótesis de negocios en marcha por efectos Covid-19.

Enríquez Castro, K. X. (2019). Diferencias relevantes en la aplicación de los arrendamientos operativos: NIC 17 vs. NIIF 16.

Acosta Carrascal, D. J., Acosta Brú, M. C., & Arenas Gómez, M. (2021). *Análisis de la crisis financiera y administrativa de Avianca en la última década* (Bachelor's thesis, Escuela de Economía, Administración y Negocios).

REFERENCIAS

Tahtah, J. Costes M., Tatar E., Jonker H., Lopez F. (2019). Estudio post- implementación de la NIIF 16 2019. NIIF 16 – Más allá de la implementación. *Publicación firma PWC.*

<https://www.pwc.es/es/publicaciones/auditoria/assets/niif16-mas-alla-de-la- implementacion.pdf>

Pardo D., (2020). Avianca: cómo la crisis de coronavirus llevó a acogerse a la ley de bancarrota a la “aerolínea de bandera” de Colombia y la más antigua de América Latina. *BBC Mundo en Colombia.*

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-52627343>

(2020). Resultados financieros de Avianca Holdings en el primer semestre de 2020. *Revista Semana.*

<https://www.dinero.com/inversionistas/articulo/resultados-financieros-de-avianca-holdings-en-el-primer-semestre-de-2020/295634>

Simhon J., Gutierrez A. (2019) Medidas del gobierno nacional frente a los contratos de arrendamiento durante la emergencia del covid-19. *CMS.*

<https://cms.law/es/col/publication/medidas-del-gobierno-nacional-frente-a-los-contratos-de-arrendamiento-durante-la-emergencia-del-covid-19>

(2020). Contabilización de contratos de arrendamiento afectados por el COVID-19. *Actualícese.*

<https://actualicese.com/contabilizacion-de-contratos-de-arrendamiento-afectados-por-el-covid-19/>

Sachica J. (2020). COVID-19 Impactos contables en el reconocimiento de arriendos bajo NIIF 16. *KPMG en Colombia.*

<https://assets.kpmg/content/dam/kpmg/co/pdf/2020/05/covid-19-impactos-contables-en-el-reconocimiento-de-arriendos-bajo-niif16.pdf>